



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIAS QUE INDICA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO N° (S) 1987.-

CHILLÁN VIEJO, 23 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 415 de fecha 23/09/2011 Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora Cesfam Dr. Federico Puga, donde solicita horas extraordinarias con devolución de tiempo para las funcionarias Sandra Pozo Muñoz y Grace Medina Cádiz, para que realicen trabajos extraordinarios el día sábado 24 de septiembre de 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **SANDRA POZO MUÑOZ**, Enfermera y a la Srta. **GRACE MEDINA CADIZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, las que se realizarán el día sábado 24 de septiembre 2011, con la finalidad de realizar trabajos en Operativo de Evaluación Funcional del Adulto Mayor EFAM, en dependencias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne en jornada de 08:00 a 14:00 horas.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 06 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Reloj Control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario con un descanso complementario de 9 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL